



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

PROCESO No. 2021-000070

La documentación allegada por el apoderado actor con los trámites de notificación a la parte demandada, se ordena incorporar al trámite y tener en cuenta para los fines legales pertinentes.

Atendiendo la referida documental, se tiene notificada a la extrema pasiva del contenido del mandamiento de pago.

Permanezcan las diligencias en secretaría, hasta tanto finalice el término con que cuenta la ejecutada para ejercer el derecho de contradicción, como quiera que con el ingreso al Despacho del proceso se interrumpieron los términos.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria